



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 10 de Junio de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 128/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 9 de Junio ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1607 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1607.

ARTICULO 1°.- Nomínase con el nombre de "SAN ESTEBAN", a la calle interna -
- - - - - sin nombre del Barrio San Roque, ubicada entre Calle N° 413 -
Patagones, y N° 411 - Soldado de Malvinas Luis Bordón, situada al Oeste de
la Calle Arrecifes.-

ARTICULO 2°.- Nomínase con el nombre de "PEDRO ASIS TORRES", a la Calle -
- - - - - interna sin nombre del Barrio San Roque, ubicada entre calles
N° 413 - Patagones y N° 411 - Soldado de Malvinas Luis Bordón, situada al -
Este de la calle Arrecifes.-

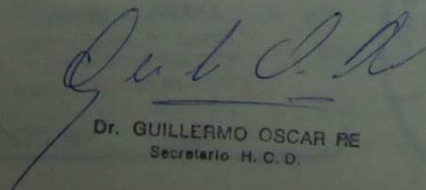
ARTICULO 3°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-
- - - - -

ARTICULO 4°.- De forma".-----
- - - - -

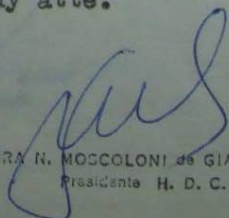
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
- - - - - Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. D. C.